

RESOLUCION No. 4099 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE ORDENA UN PAGO”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades legales, las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto N.º 1083 de 2015, y en especial las otorgadas por el Decreto 00042 de enero 12 de 2024 expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico confiere comisión a un funcionario y ordena un (os) pago (s), y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional por medio del artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el cual modifica el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 del 2015 en los artículos 2.2.5.5.21 al 2.2.5.5.27, donde se establecen los lineamientos bases para el otorgamiento de comisiones de servicios y reglamentan de manera expresa todo lo concerniente a comisiones de servicios que deben cumplir los funcionarios públicos para asistir a reuniones, seminarios, conferencias o realizar visitas de observaciones de interés para la Administración.

Que, a través del Decreto N° 0613 del 03 de junio de 2025, “(...) el Departamento Administrativo de la Función Pública fijó la escala de viáticos para empleados oficiales y/o públicos, se establece una escala de viáticos para las comisiones de servicio en el exterior, de acuerdo al continente en el cual se desarrollará, señalando que para las comisiones que se realicen en el continente de Suramérica, para los docentes cuya asignación básica se encuentre **entre \$5.759.305 de pesos y \$8.685.901 de pesos**, se le podrán reconocer viáticos de hasta USD 250 diarios.

Que, mediante el Decreto 000042 del 12 de enero de 2024 se resolvió en su artículo segundo “Delegar en el secretario (a) de Educación, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, la competencia para expedir los actos administrativos de carácter laboral y de cualquier naturaleza que implique ordenación del gasto”.

Que **JULIO CESAR ORTEGA GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 72.018.258 quien ocupa el cargo de Docente, Escalafón 3AM, adscrito (a) la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico y tiene una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$5.889.081,00)**, debe viajar a la ciudad de Valparaíso (Chile), del 13 al 18 de Octubre de 2025, para asistir al Mundial Chile 2025 Ciencia y Tecnología Internacional Escolar.

Teniendo en cuenta la prolongación de la comisión de servicios, al docente **JULIO CESAR ORTEGA GONZALEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía 72.018.258 quien ocupa el cargo de Docente, Escalafón 3AM, adscrito (a) la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, se le reconocerán viáticos equivalentes a 5,5 días, equivalente a los siguientes valores:



RESOLUCION No. 4099 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE ORDENA UN PAGO”

Salario	# de Días	Viáticos en USD	Viáticos en Pesos COP
\$5.889.081	5,5	\$250USD x 5,5 días= \$1.375USD	\$1.375USD x \$4.016.90COP(TRM)= \$5.523.238

Por su parte, el docente **JULIO CESAR ORTEGA GONZALEZ** presentó cotización de tiquetes aéreos de los trayectos Barranquilla (COL) a Valparaíso (Chile) ida y vuelta, en las fechas 13 de octubre (ida) y 18 de octubre (vuelta), por un costo total de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.724.550,00)**.

Que para el presente acto administrativo se cuenta con disponibilidad presupuestal, con base en lo establecido en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **202502668** de fecha 01 de octubre de 2025.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **JULIO CESAR ORTEGA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 72.018.258 quien ocupa el cargo de Docente, Escalafón 3AM, adscrito (a) a la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, quien debe viajar a la ciudad de Valparaíso (Chile), del 13 al 18 de Octubre de 2025, para asistir al Mundial Chile 2025 Ciencia y Tecnología Internacional Escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y pagar a **JULIO CESAR ORTEGA GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 72.018.258 quien ocupa el cargo de Docente, Escalafón 3AM, adscrito (a) a la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, la suma de **OCHO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$8.247.788,00)**, discriminados así: **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$5.523.238,00)** correspondientes a cinco días y medio (5½) de viáticos, y **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.724.550,00)**, por concepto de tiquetes aéreos.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá legalizar contablemente con los soportes del caso, los anticipos recibidos y presentar los tiquetes aéreos debidamente refrendados con el pasabordo de la aerolínea respectiva, y el certificado de permanencia al lugar del evento al cual asiste, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su reincorporación laboral.

RESOLUCION No. 4099 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE ORDENA UN PAGO”

Adicionalmente, debe presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de este acto administrativo a la hoja de vida del docente.

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los siete (7) días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARIBEL CASTRO FLOREZ
Secretaria de Educación Departamental (E)

Proyectó: Claudia De Alba Romero – Auxiliar Administrativo

Aprobó: José Alfonso Ternera Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: Neil Badrán Arrieta – Profesional Universitario

